

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

NCRD/IEAV/MACC/JC/10/14



DECRETO EXENTO N° 398 /

CAUQUENES,
30 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Necesidades del Servicio;
2. Lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de mayo de 1970 que Aprueba Reglamento General de Cementerios;
3. Los nichos temporales decretados previamente para sepultaciones gratuitas en el Cementerio Municipal de Cauquenes;
4. Las Normas establecidas en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO: La necesidad del Cementerio Municipal de Cauquenes de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de Mayo de 1970 que Aprueba el Reglamento General de Cementerios;

DECRETO

1°.- DESTINASE, dos nichos temporales por un periodo de 5 años, los que se indican a continuación para sepultación gratuita en el Cementerio Municipal de Cauquenes;

N°	N° Nicho	Ubicación y Registro
1	Nicho N°17 (4° Corrida)	Ubicado en Pabellón H y registrado en Libro de Nichos Pabellón H, página 55 del Cementerio Municipal de Cauquenes.
2	Nicho N°29 (4° Corrida)	Ubicado en Pabellón G y registrado en Libro de Nichos Pabellón G, página 09 del Cementerio Municipal de Cauquenes.

2°.- DEJESE constancia, que este Cementerio Municipal velará por disponer de una cantidad de nichos suficientes para cumplir con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General de Cementerios;

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



ILUSTR. ARANTIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Dpto. Finanzas y Contabilidad Cementerio
- c.c. Dpto. Asistencia Social Cementerio
- c.c. Cementerio Municipal